



Compraventa de vehículos

Detalla qué hacer para comprar un vehículo y como se inscribe legalmente su propiedad.

Bernardo tiene el acuerdo con un vecino para comprarle un auto, pero ninguno de los dos sabe los trámites que deben hacer para que quede registro de la compraventa.

◦ ¿Qué hay que tener en cuenta al comprar o vender un vehículo?

La transacción siempre debe quedar por escrito. La compra de un vehículo nuevo debe acreditarse a través de la factura, y en caso de ser usado, por un contrato de compraventa. Éste puede ser por escritura pública o por un contrato privado firmado ante notario. Otra opción es hacer una declaración consensual, siempre y cuando le compre el auto a un particular.

Al comprar un auto usado debe pedir el Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en cualquier oficina del Registro Civil, para ver si el vehículo tiene problemas legales o si puede o no venderse. Este certificado también es una presunción legal del dominio del vehículo.

◦ ¿Qué es el Registro de Vehículos Motorizados?

Un registro público sobre la propiedad de todos los automóviles que circulan en Chile. Su función es informar sobre la situación jurídica de cada vehículo. La inscripción en este registro constituye presunción legal de dominio (admite prueba en contrario), pues en él constan los datos del propietario, las características del vehículo, el número de patente asignado y otras anotaciones que puedan afectar las características del vehículo o su situación jurídica.

◦ ¿Dónde y cómo inscribo mi auto en el Registro de Vehículos Motorizados?

En cualquier oficina del Registro Civil, presentando los documentos que acreditan la propiedad del vehículo:

- Factura original.
- Documentos aduaneros en los que conste la internación legal del vehículo y el pago de derechos aduaneros.

- Sentencia judicial que ordena la inscripción del vehículo.

En cada uno de estos documentos deberá constar:

- Nombre completo de quien adquiere el vehículo (persona natural o jurídica)
- RUT
- Datos que identifiquen al vehículo: tipo, marca, modelo, año de fabricación, color y números de motor, chasis u otro.

◦ ¿Qué es una "transferencia de dominio de vehículos"?

El traspaso de propiedad de un vehículo, el que queda acreditado a través de un documento. Para ello debe presentar alguno de los siguientes documentos en el Registro Civil:

- Contrato de compraventa del vehículo, debidamente firmado por el vendedor y el comprador, y autorizado ante notario.
- Declaración consensual realizada ante el oficial del Registro Civil.
- Factura de adquisición del vehículo en subasta pública, expedida por un martillero público.
- Factura de leasing, cuando el arrendatario de un vehículo, sujeto a contrato de leasing, ejerce su opción de compra.
- Escritura pública de Transferencia de Dominio, por permuta, donación, aporte de capital, liquidación de sociedad o de comunidad.
- Sentencia judicial ejecutoriada, que adjudica o transfiere el dominio de un vehículo individualizado.
- Documento de Posesión Efectiva, con la constancia de su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces e inventario de los bienes del causante, en el que se indique, al menos, la patente del o los vehículos.